

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA-HUANCAMELICA



PROCESO CAS N° 004-2022/MDP-CECAS

TERMINOS DE REFERENCIA

**BASES PARA LA CONVOCATORIA N°004, PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
(DECRETO LEGISLATIVO N°1057)**

PALCA-HUANCAMELICA, MAYO DEL 2022

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS N° 004-2022/MDP-CECAS

En la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10 de la mañana del día viernes 13 de mayo del 2022, se reunió la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal Administrativo, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2022-IRM/GM/MDP-HVCA**, de fecha 03 de marzo del 2022, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefe de Unidad de Recursos Humanos, y como miembros titulares, Ing. Edwin Alberto Asto Manrique Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y C.P.C. Julio Cesar Salazar Cruz Jefe de Unidad de Logística, almacén y Control Patrimonial. Para llevar a cabo el concurso de la **CONVOCATORIA N° 004, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PERSONAL PARA LA AREA CONVOCADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - HUANCAMELICA.**

Se procede a la elaboración, aprobación de las bases del proceso CAS N° 004-2022/MDP-CECAS, el mismo que se aprobó de manera unánime; para cubrir una plaza en el área convocada de la Municipalidad distrital de Palca. Acordando la publicación de la convocatoria en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Huancavelica, página web y/o franelógrafo de la Municipalidad distrital de Palca.

Finalmente, los miembros de la comisión evaluadora del proceso CAS manifiestan efectuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de probidad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad con el objeto de fomentar la más amplia, objetiva e imparcialidad concurrencia, pluralidad y participación de concurrentes.

Siendo las 3.00 pm del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


PRESIDENTE


MIEMBRO I


MIEMBRO II

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, PROVINCIA Y REGIÓN HUANCAMELICA

CAPITULO I

1. GENERALIDADES:

a. Objetivo de la convocatoria:

Contratar los servicios de profesionales y técnicos, para fortalecer la capacidad operativa de Recurso Humano de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica, bajo el régimen Contratación Administrativa CAS.

b. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal.

Comité Especial de Procesos CAS de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

c. Entidad Convocante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
RUC: 20199063129

d. Alcance.

Integrantes de la Municipalidad Distrital de Palca

e. Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Resolución 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, que en Anexo N° 01 forma parte de la mencionada Resolución.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Decreto Legislativo N° 1498-2020, que otorga accesibilidad al certificado único laboral para personas adultas ante el impacto del COVID -19.
- Decreto Legislativo N°1505-2020, que establece medidas temporales excepcionales en materia de
- Gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030 -2020-PE, que aprueba la Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos para la emergencia Sanitaria para el COVID-19.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA:

- Contratar previo concurso público, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, profesionales de la Municipalidad Distrital de Palca.
- Garantizar que el personal que se contrate no se encuentra en incurso en los impedimentos y prohibiciones que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Disponer y supervisar los mecanismos necesarios para el control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado mediante CAS de la Municipalidad Distrital de Palca.



PLAZAS O METAS POR COBERTURAR POR CONTRATO CAS.



N° CAP	CARGO	FORMACION ACADEMICA SOLICITADO	N° DE PLAZAS	PLAZO DE CONTRATACION	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO A PAGAR
028	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	Título Profesional en Ingenierías, Administración, y/o carreras afines	01	POR TRES MESES	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	1,500.00

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRTACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Aprobación de las bases	16/05/2022	Gerencia Municipal
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca.	Del 18 de mayo del 2022 al 31 de mayo del 2022	Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca
	Publicación de la convocatoria en portal web y/o franelógrafo de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.	Del 18 de mayo del 2021 al 31 de mayo del 2022	Comisión Especial CAS
02	Presentación de hoja de vida documenta en físico. Dirección: (mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Palca)	01/06/2022, en horario de oficina Hora: de 8:00 am 5:00 pm.	Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Palca.
	SELECCIÓN		
03	Evaluación curricular	02 de junio del 2022	Comité Especial de CAS
04	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en el portal web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	03 de junio del 2022 a horas 6:00pm.	Comité Especial de CAS
05	Presentación de reclamos y absolución de los mismos	06-06-2022: de 8:30 am a 10:00 am. Absolución: de 2:30 pm a 4:30 pm.	Comité Especial de CAS
06	Entrevista Personal	07 de junio del 2022 Hora: 10:00 am.	Comité Especial de CAS
08	Publicación del Resultado final, en la página web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	8 de junio del 2022 Horas 6:00pm	Comité Especial de CAS
REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
09	Suscripción y Registro del Contrato	09 de junio del 2022	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	09 de junio del 2022	Unidad de Recursos Humanos

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CAPÍTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.

- La presentación de Curriculum Vitae deberán estar debidamente documentado, firmado, huella digital y foliado, en caso contrario no será considerado en la evaluación respectiva.
- Para considerar años de experiencia general y específica, se acreditarán con la presentación de: contrato y su respectiva conformidad, constancia y/o certificado de trabajo, resoluciones, órdenes de servicio indicando el tiempo de servicio y cargo ocupado. U otro documento que demuestre fehacientemente su experiencia laboral.
- Para la firma de contrato del postor adjudicado, será requisito indispensable de la presentación de la documentación original para la contratación respectiva.
- En caso de encontrar al postulante ganador, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), queda automáticamente inhabilitado y separado del proceso CAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS PUESTOS A CONVOCARSE QUE SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIO N° 003: SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

ANTECEDENTES

Contratar los servicios de un profesional encargado para la atención y coordinación de los requerimientos de las dependencias de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

OBJETIVO

Contratación de los servicios de un encargado y/o responsable para la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA

: Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental

NOMBRE DEL PUESTO

: Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental

DEPENDENCIA JERARQUÍA LINEAL

: Gerencia Municipal

SUPERVISA A

: Programa Sociales, DEMUNA, OMAPED, Local de Empadronamiento, CIAM, Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Ornato, Seguridad Ciudadana, Registro Civil, Promoción Empresarial y Comercialización, Asuntos agropecuarios y Piscícola, Transporte Urbano Y Rural, Biblioteca, Municipal, Cultural y Deporte

FUNCIONES DEL PUESTO

- Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social y de protección y apoyo a la población en riesgo.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, en el medio local, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
- Diseñar e implementar políticas públicas en el medio local en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.
- Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.
- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del distrito, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía local y regional.
- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con diversas capacidades y otros grupos de la población en situación de discriminación.
- Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social así como de apoyo a la población en riesgo.
- Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.
- Organizar e implementar el servicio de defensoría municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
- Supervisar y desarrollar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.
- Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
- Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.
- Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.
- Promover el desarrollo sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
- Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a seguridad ciudadana.
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente.
- Promover espacios de participación educativa y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
- Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general.
- Promover actividades culturales diversas.
- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina.
- Emitir resoluciones de actos administrativos dentro de su competencia.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Resolver en primera instancia los recursos de reconsideración interpuestos por los administrados, contra los actos administrativos.
- Garantizar la participación y el desarrollo de los mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promover la participación económica, social y política de las mujeres rurales, así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras.
- Garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valorización de las identidades culturales.
- Promover el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes, asegurándoles una educación sexual integral con calidad científica y ética.
- Garantizar que los programas de salud den cobertura integral a la población en situación de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad, sin discriminación alguna de acuerdo a Ley.
- Promover la formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal en las zonas urbanas y rurales.
- Proponer y remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del Plan Operativo de su área para cada año fiscal y el cuadro de necesidades correspondiente, así como su proyecto de Perfil de Puesto (PP) y el Manual de Procedimientos (MAPRO).
- Cumplir con las demás funciones asignadas por Ley y autoridad superior.
- Diseñar e implementar políticas públicas para el desarrollo económico sostenible del distrito en función de los recursos disponibles y de las necesidades a través de un proceso participativo.
- Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología. Financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
- Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.
- Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.
- Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital.
- Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad.
- Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de la jurisdicción.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.
- Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.
- Fomentar la inversión privada para el Desarrollo Local
- Conducir y supervisar las actividades vinculadas con el desarrollo económico, empresarial, productivo y comercial.
- Coordinar y promover con las entidades financieras el acceso al financiamiento para el desarrollo y el fortalecimiento de las MYPES:

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Promover, fiscalizar y supervisar el ahorro asociativo para la formalización del comercio,
- Promover y velar por el cumplimiento de las normas de defensa del consumidor.
- Elaborar y mantener actualizado el registro del comercio formal e informal dentro del distrito.
- Fiscalizar y sancionar de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que incumplan con el reglamento de Licencias de funcionamiento.

FORMACION:

A) Nivel Educativo	Incompleta	Completo	B) Grado(s) situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Titulo/ Licenciatura	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INGENIERIAS, ADMINISTRACION, ECONOMIA Y/O CARRERAS AFINES	
Técnica Básica (1 ó 2 Años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	D) ¿Habilitación Profesional?
Técnica Superior (3 ó 4 Años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	
			NO APLICA	

CONOCIMIENTOS:

A. Conocimientos Técnicos principal requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimiento en dirección de programas de área, con conocimiento en planeamiento estratégico

B. Cursos y/o Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (100 horas acumuladas)

Cursos y/o Especialización en Relaciones Pública, Liderazgo, MYPES.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAYELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/ DIALECTO				
	No	Básico	Intermedi	Avanzado		No	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; open, Office, Write, etc)		X			Inglés	X			
Hojas de (Excel, open Calc, etc)		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones (power point, prezi, etc,		X			Otros (Especificar)				
Otros					OBSERVACION				
Otros									

EXPERIENCIA

Experiencia general:

A. Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral mínima de dos (02) años en cargos iguales o similares.

Experiencia específica:

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 AÑO

C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

D. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	Auxiliar/ Asistente	Analista	Especialista	<input checked="" type="checkbox"/> Supervisor/ Coordinador	Jefe o Responsable de área/ Departament o/Unidad	Gerente o Director
-------------------------	------------------------	----------	--------------	--	--	--------------------------

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NO APLICA

HABILIDADES O COMPETENCIA

Responsabilidad, Proactividad, Análisis, Trabajo en equipo, Relaciones Interpersonales, Capacidad de Organización, Capacidad de laborar con metas de trabajo.

REQUISITOS ADICIONALES

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

NO APLICA

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio:	Municipalidad Distrital de Palca; ubicado en Plaza Principal S/N del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.
Duración de Contrato:	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades
Remuneración Mensual:	S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluidos los descuentos y beneficios de Ley.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CURRICULUM VITAE

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CURRICULAR		50 %		
a. Formación Académica.	• Título Profesional	15 puntos	Max.15 puntos	
	• Bachiller	10 puntos		
b. Conocimientos:	Cursos de capacitación y/ o especializaciones afines al puesto (cada curso debe tener no menor de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 80 horas. 01 punto cada curso y 03 puntos de especialización, curso de ofimática nivel básico (02 puntos) Capacitación válida hasta 3 años de anterioridad.	5. puntos cursos 3. puntos especialización 2. puntos ofimática	Max. 10 puntos	
c. Experiencia General: laboral en sector público y/o privado	Minimo 02 años	08 puntos	Max. 10 puntos	
	Más de 03 años	10 puntos		
Experiencia Específica: Laboral en el sector público y/o	Minimo 01 año Más de 02 años	10 puntos 15 puntos	Max. 15 puntos	
TOTAL PUNTAJE			50 puntos	

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :
 CONVOCATORIA QUE POSTULA :
 CARGO :
 FECHA :

EVALUACIÓN EN ENTREVISTA PERSONAL				
FACTORES A EVALUARSE		PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ENTREVISTA PERSONAL		50 %		
A. ASPECTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante. 	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
B. SEGURIDAD EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas. 	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
C. CAPACIDAD DE PERSUASION Y TOMA DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. 	10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos	
D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR	<ul style="list-style-type: none"> Responde con fluidez preguntas formuladas. Demuestra manejos del puesto que postula Demuestra solvencia para responder a las preguntas 	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
E. EXPERIENCIA EN EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida. 	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
TOTAL PUNTAJE			50 puntos	

PUNTAJE TOTAL

CONSOLIDADO GENERAL DE PUNTAJE		
CV	ENTREVISTA	TOTAL
50	50	100

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CAPITULO III

3.1. PRESENTACIÓN DE SOBRE:

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comité Especial de CAS, conforme al siguiente detalle:

Señores:

Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica
Comité Especial CAS

PROCESO DE CONTRATACION N° 004 -2022/MDP-HVCA/CECAS.
Contratación Administrativa de Servicio –CAS.

Objeto de la Convocatoria.....ITEM.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI:.....

N° Folios.....

3.2. ETAPA ELIMINATORIA:

El proceso de selección de personal será de carácter eliminatorio, según lo señalado en el numeral 3.5 del presente.

3.3. PUNTAJES MINIMOS PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA:

- Los postulantes para el grupo profesional, para poder acceder a la siguiente etapa deberán de acumular un puntaje mínimo que se detalla líneas abajo:

Evaluación curricular: **35 puntos.**

- Total acumulado para pasar a la Entrevista Personal: 35 puntos
- Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de las dos etapas de Evaluación (PT= EC +EP).

DONDE.

PT = Puntaje Total

EC = Evaluación Curricular

EP = Entrevista Personal

- La bonificación para los postulantes con discapacidad y licenciados de las FF.AA. Será:
PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES CON DISCAPACIDAD:
Se les abonara el 15 % más sobre el puntaje total obtenido.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES LICENCIADOS DE LAS FF.AA

Se les abonará el 10% más sobre el puntaje total de la entrevista personal.

Se resume en el siguiente cuadro:

PT= EC + EP+ 15%

PT= EP+ 10%

3.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

3.4.1. PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO:

La información consignada en el Curriculum tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, las mismas que deben presentarse en un folder debidamente firmadas, huella digital y foliado. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.



3.4.2. REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CARÁCTER ELIMINATORIO SIN PUNTAJE:

a) Copia simple de la documentación sustentadora del Curriculum Vitae.

En el siguiente Orden, con su respectivo separador:

1. Solicitud de postulante al Proceso de Selección (ANEXO 01).
2. Formato estándar de contenido de hoja de vida (ANEXO 02).
3. Curriculum Vitae descriptivo.
4. Copia simple del DNI.
5. Formación Académica (copia simple del Título y/o grado alcanzado).
6. Capacitación y/o conocimientos.
7. Experiencia para el puesto convocado, acreditar con documentos como resoluciones, contrato, constancia y/o certificado de trabajo u órdenes de servicio.
8. Declaración Jurada de No Tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para contratar con el estado (Anexo 03).
9. Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo (Anexo 04).
10. Declaración Jurada de NO tener doble percepción del estado (Anexo 05).
11. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional – Sistema de Pensiones (Anexo 06).
12. Declaración Jurada de NO tener proceso judicial pendiente con la institución a la que postula. (Anexo 07).
13. Declaración Jurada para Otorgamiento de Bonificaciones (Anexo 08).
14. Declaración jurada de veracidad de la documentación presentada (Anexo 09).

NOTA:

- El postulante no puede presentarse a la vez en 02 a más Ítems y/o convocatorias.
- Si no es rellena la información tal cual indica en los Anexos será causal de descalificación.
- La Comisión se reserva el derecho de efectuar la verificación posterior de los documentos que presenta el postulante, en mérito al Principio de Privilegio de controles posteriores de la Ley Nro. 27444 concordante con el D.S. Nro. 096-2007-PCM.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- *En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos, el postulante se someterá a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.*
- *Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.*
- *Los anexos deben de ser llenados por cualquier medio incluido el manual, debiendo llevar obligatoriamente la firma y el marcado con aspa del postulante en cada recuadro de cada anexo.*

3.5. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

- a) *Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.*
- b) *Cuando no se cuente con al menos 01 postulante para la primera etapa.*
- c) *Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.*

2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) *Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso.*
- b) *Por restricciones presupuestales*
- c) *Otras razones debidamente justificadas.*



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 01 SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.
S.P.

Yo.....con documento de identidad N°.....con domicilio legal endistrito deProvincia y Departamento de

Que habiendo enterado de la convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir la plaza de.....; y teniendo el interés en dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR LO TANTO:

A usted señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Palca,del 2022

.....
El postulante

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 02

FORMATO ESTÁNDAR DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos :
 Nombres :
 Nacionalidad :
 Fecha de nacimiento :
 Lugar de nacimiento :
 Departamento :
 Provincia :
 Distrito :
 Documento de identidad :
 Estado Civil :
 RUC. :
 Dirección :
 Teléfono :
 Correo electrónico :

MARQUE CON ASPA (X).

ES PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
ENS PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO

- Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad. N°.....
- Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TITULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO O GRADO ACADEMICO MES /AÑO	CENTRO DE ESTUDIOS	N° DE FOLIO	CUENTA CON SUSTENTO	
					SI X	NO X
Maestría						
Diplomado						
Título Profesional Técnico o Universitario						
Bachiller / Egresado						

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Estudios Técnicos (computación, idiomas, otros)						
---	--	--	--	--	--	--

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

N°	Nombre de l curso y/o cursos de especialización	Centro de estudios	Fecha de inicio	Fecha final	N° horas acumuladas	N° Folio



IV. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en el cuadro siguiente, **SÓLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

- Experiencia laboral general y requerida mínima de (comenzar por la más reciente).
Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia general y la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

N°	nombre de la entidad o empresa	cargo desempeñado	fecha de inicio (mes/año)	fecha de culminación (mes/año)	tiempo en el cargo	N° folio	cuenta con sustento	
							SI	NO

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

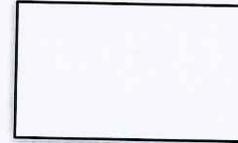
Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

Apellidos y Nombres: _____

N° de DNI: _____

Fecha de presentación: _____

Firma



Huella Digital



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTAR CON EL ESTADO

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)



.....
Declaro bajo juramento no tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para
Contar con el Estado.



Palca.....



FIRMA

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 04

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

(D.S. N° 034-2005-PCM)

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: (en los cuadros escribir según corresponda SI ó NO).

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE/ HERMANO

HIJO/TIO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO), que laboran en la Municipalidad Distrital de Palca.



Palca:.....

FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe identificado con DNI N° con
RUC N°....., domiciliado en, que
se presenta como postulante de la Convocatoria CAS N° 004-2022-MDP, declaro bajo
juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en la
Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, artículo N°
7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 “Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto
Público”, el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente
remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o
consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno
(1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante
con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Palca,.....

Atentamente,

.....
FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

SI

NO

(Marca con una "X")

En caso que la respuesta es afirmativa indicar:

(Marca con una "X")



Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:



PRIMA

INTEGRA

PROFUTURO

HABITAD



CUSPP N°.....

En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

HORIZONTE

INTEGRA

PROFUTURO

Palca,.....

.....
FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 07

DECLARACION JURADA DE NO TENER PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES CON LA INSTITUCION A LA CUAL POSTULA

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

Nº.....

Declaro bajo juramento no tener Declaración Jurada De No Tener Procesos Judiciales
Pendientes con la Institución a la cual Postula.

Palca:.....

FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 08

DECLARACION JURADA PARA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES

Por la presente,

yo:.....
 Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....
 A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme
 como.....en.....;
 Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta")

PERSONA CON DISCAPACIDAD

Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.

SI	NO

BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta")

PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.

SI	NO

Palca:.....

.....
 FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 09

DECLARACION JURADA

Por la presente,

yo:.....Identificado (a)

con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....con dominio

legal en

DECLARO, bajo juramento la verdad de la información consignado que los documentos

presentados en mi Curriculum Vitae son fiel copia de original, al amparo de lo dispuesto

en la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo, civiles o penales, correspondiente

conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley

N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, firmado la presente en señal a la

conformidad.

Palca:.....

.....

FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA